



Desde primero de Julio de mil ochocientos diez
 y seis, hasta igual día del año corriente, que
 importan a cada establecimiento trescientos rs. y
 ha manifestado la Comisión es finicamente imposible
 agravando las causas el estado en la actualidad
 exigiendo al Comercio el préstamo inintegrable
 de diez y ocho millones, le ha parecido oportuno dis-
 poner se practique la exacción en la forma
 siguiente: dos Semestres en el curso Junio: dos
 en Agosto, y los otros dos Semestres en Octubre, que-
 dando así cubierta la deuda en este propio año. La
 Comisión lo hace presente a la Ciudad para que si
 fuere de su agrado mereca su aprobación. Carta
 gema diez y nueve de Mayo de mil ochocientos
 diez y nueve = Pedro Rato y Cisneros = Don Antonio
 Acarai Romero = F. Entendida la inserta exposi-
 cion por este Ayuntamiento. Acuerda: se conforma
 con su contexto en todas sus partes, y se tenga por
 su Resolución

Informe sobre
 magna de labor

En este Ayuntamiento se vio el informe de Don
 los comisarios de Cuenca a la Instancia de Juana
 Maria Breda q fue vista en la villa ordinaria

